

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)  
Radicado: 050013110-007-2019-00125-00

*Referencia: Sucesión*

Se dispone continuar con las etapas del proceso, y en consecuencia se fija como fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día lunes doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (09) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e98ff7b3c4fb0bd882fb36d490ac774e51495c49b8e07854a5035f25a5ac202c**

Documento generado en 14/12/2020 11:19:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**